



### ACTA N° 13/2020 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el lunes quince de junio del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las dieciséis horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,  
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,  
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,  
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,  
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,  
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,  
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,  
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona,  
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,  
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,  
Est. Richard Javier González Acosta,

Vicedecano  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro No Docente  
Miembro No Docente  
Miembro Estudiantil  
Miembro Estudiantil

AUSENTE:

Est. Humberto David Ruiz Vera,

Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 13/2020 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Consideración de Acta N° 12 del 29 de mayo de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



*Patricia Bordon Salinas*  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



*Luis Guillermo Maldonado Chamorro*  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 245-00-2020**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 12 DEL 29 DE MAYO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 12 del 29 de mayo de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

245-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 12 del 29 de mayo de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



*Patricia Bordón Salinas*  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



*Luis Guillermo Maldonado Chamorro*  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 15/06/2020) RESOLUCIÓN N° 246-00-2020

**POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, REFERENTE AL DE ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE CLASES Y SEGUIMIENTO.**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

#### VISTO

El Correo Electrónico de la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Informe referente a la implementación de clases y el plan de seguimiento adoptado para el mismo;

#### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

La nota de Estudiantes de la Carrera Ingeniería Ambiental en la que observan el Plan de Contingencia adoptado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y solicitan revisión de implementación del mismo y el Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la nota de Estudiantes de la Carrera Ingeniería Ambiental;

La Resolución de Consejo Directivo N° 240-00-2020, "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE CLASES Y PROPUESTA DE SEGUIMIENTO".

El Informe de la de la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la implementación de clases y el plan de seguimiento adoptado para el efecto;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

246-01-2020

**TOMAR** nota del Informe referente a la implementación de clases y el plan de seguimiento adoptado, presentado por la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

246-02-2020

**COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 247-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ELENA SIMONE ESCOBAR ESPÍNOLA DE LA CARRERA DE INGENIERA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

**VISTO**

La nota con Exp. N° 1841/2020, presentada por la Est. ELENA SIMONE ESCOBAR ESPÍNOLA, con Cédula de Identidad N° 4.212.200, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ELENA SIMONE ESCOBAR ESPÍNOLA, de la Carrera de Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que la Dirección Académica expone que la misma necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación en estado de elaboración de marco teórico y digitalización de datos sujeto a posterior evaluación;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 247-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia, por última vez, para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. ELENA SIMONE ESCOBAR ESPÍNOLA de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 247-02-2020 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. ELENA SIMONE ESCOBAR ESPÍNOLA, en la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.**

247-03-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 248-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

**VISTO**

La nota con Exp. N° 1304/2020, presentada por el Est. GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ, con Cédula de Identidad N° 4.500.777, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación con anteproyecto aprobado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 248-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia, por última vez, para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 248-02-2020 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.**
- 248-03-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 249-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DERLIS ANDRÉS BRITZ DELVALLE DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

**VISTO**

La nota con Exp. N° 1399/2020, presentada por el Est. DERLIS ANDRÉS BRITZ DELVALLE, con Cédula de Identidad N° 4.409.400, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DERLIS ANDRÉS BRITZ DELVALLE, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación con trabajos de tesis en etapa final;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

249-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia, por última vez, para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. DERLIS ANDRÉS BRITZ DELVALLE de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

249-02-2020 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. DERLIS ANDRÉS BRITZ DELVALLE, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.**

249-03-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 250-00-2020**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

250-01-2020 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 335/2020, del 01 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “ENFOQUES TRANSVERSALES PARA EL ABORDAJE DE LA POBREZA RURAL EN PARAGUAY”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.**

Resolución N° 336/2020, del 01 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE APLICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE DESCUENTO AL SEGUNDO Y TERCER PAGO DE MATRÍCULA, MATRICULACIÓN PARA TESIS Y PASANTÍA DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020.**

Resolución N° 337/2020, del 01 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE REDUCEN ARANCELES PARA EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

Resolución N° 338/2020, del 01 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “LA ECOLOGÍA HUMANA Y EL TRABAJO SOLIDARIO EN TIEMPOS DE COVID-19”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.**

Resolución N° 339/2020, del 01 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “WEBINAR SOBRE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.**



CD/PBS/sacl  
Secretaría General







**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

Resolución N° 348/2020, del 01 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “SEMINARIO WEB: CONOCIENDO A LOS MICROORGANISMOS DEL SUELO, ¿HÉROES O VILLANOS?”**, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

Resolución N° 349/2020, del 05 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “COVID-19: DESAFÍOS DE UNA SOCIEDAD”**, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución N° 350/2020, del 05 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/06/2020	10:00	Producción Agrícola	Mercedes Beatriz Jara Gómez C.I. N° 4.992.900

Resolución N° 355/2020, del 09 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CLUB DE LECTURA DE LA FCA/UNA”**, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución N° 356/2020, del 09 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CICLO DE SEMINARIOS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL ÁRBOL”**, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

Resolución N° 357/2020, del 09 de junio de 2020, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA GANADERA EN TIEMPOS DE CRISIS”**, PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

250-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 251-00-2020**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

La nota con Expediente N° 1503/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013, y

### CONSIDERANDO

La nota con Expediente N° 1853/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita modificación de la fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013, debido a la suspensión de la presentación en la fecha fijada inicialmente por motivo de las medidas de prevención del COVID-19;

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 276/2020 “Por la cual se establece la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
 SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
 RESUELVE**

251-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/06/2020	10:00	Protección Vegetal	Daniel Andre Harms Penner C.I. N° 4.680.494

251-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
 Decano



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 252-00-2020**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

Las notas con Expedientes N° 1882, 1877/2020 y 1880/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

252-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/06/2020	10:00	Leticia Peña González C.I. N° 3.614.148
19/06/2020	11:00	Gisselle Granada López C.I. N° 4.696.046
19/06/2020	12:00	Karina Aracelli Mujica Livera C.I. N° 4.755.464

252-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 253-00-2020**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

La nota con Expediente N° 1889/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

253-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
09/07/2020	10:30	Andrea Magalí González Argimón C.I. N° 3.989.785

253-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 254-00-2020**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y EJEMPLARES DEL DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO".**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

La Nota con Exp. 1832/2020 de representantes Docentes y Estudiantiles del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que elevan la solicitud de prórroga del plazo de presentación de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares del documento de tesis, estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, que modifica el Reglamento de Tesis; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la concesión de prórroga del plazo de presentación de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares del documento de tesis de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

254-01-2020 **CONCEDER** prórroga al plazo de presentación de **Acta de evaluación** de Tesis y ejemplares del **Documento de tesis** cuyos plazos fenecen con la finalización del Periodo Lectivo del Primer Periodo Académico de 2020, **hasta la finalización del Periodo Lectivo del Segundo Periodo Académico de 2020.**

254-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

LGMC/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 255-00-2020**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

**VISTO**

La Nota con Expediente N° 1867/2020, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la que eleva a consideración y solicita la aprobación por Resolución, de la Propuesta de Estimación de Ingresos de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2021, en el marco de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3575/2020, “Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2020-2023”, cuya proyección asciende a la suma de Gs.6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones); y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 1.535/1999 de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones vigentes;

El Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Decreto N° 3575/2020, “Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”;

La Ley N°4.995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

255-01-2020 **APROBAR** la Propuesta de Estimación de Ingresos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, anexo a la presente.

255-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

LGMCH/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**  
**PROYECCIÓN DE INGRESOS FF30**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Objeto de Ingreso		Proyección Mensual												TOTAL						
Grup	Subgr	Orig.	Det.	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
100	130	133	001	INGRESOS CORRIENTES	0	15.000.000	5.000.000	5.000.000	14.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	12.000.000	14.000.000	20.000.000	5.000.000	130.000.000			
				INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
140	141	142	007	MULTAS	0	2.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.000.000	1.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	15.000.000		
				VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	5.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	30.000.000
				VENTA DE BIENES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	0	423.000.000	50.000.000	50.000.000	500.000.000	550.000.000	500.000.000	500.000.000	550.000.000	530.000.000	417.800.000	450.000.000	480.000.000	500.000.000	500.000.000	5.400.800.000
				VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	20.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	300.000.000
160	163	003	013	ARANCELLES EDUCATIVOS	100.000.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	94.200.000		
				VENTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	0	20.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	300.000.000
190	191	009	009	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	7.850.000	94.200.000		
				ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS	0	3.500.000	2.500.000	3.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.000.000	4.000.000	3.500.000	2.000.000	2.500.000	2.000.000	2.500.000	30.000.000
TOTAL FF30					1.07.850.000	476.350.000	520.350.000	570.350.000	560.850.000	593.350.000	574.850.000	482.650.000	494.850.000	527.350.000	552.850.000	538.350.000	6.000.000.000			



*Miguel Ángel Arevalos*  
**MIGUEL ÁNGEL AREVALOS AREVALOS**  
 Director  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Facultad de Ciencias Agrarias



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 256-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “MAPEO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INNOVACIÓN”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1866/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “MAPEO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INNOVACIÓN”, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Decreto N° 3706/2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE III DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “MAPEO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INNOVACIÓN”, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

256-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **MAPEO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INNOVACIÓN**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

256-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 15/06/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 257-00-2020**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

San Lorenzo, 15 de junio de 2020

### VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 8 de junio, el Sr. Decano participó al inicio de la presentación de la primera Defensa de Tesis Virtual de la FCA/UNA, y posterior de la reunión con Miembros del Consejo y Técnicos del Rectorado, sobre tema: COVID-19; se conformó la Comisión de Bioseguridad y se dieron las orientaciones generales para el regreso de docentes y funcionarios a la FCA. En horas de la tarde participó de una reunión de Decanos con la señora Rectora de la UNA sobre los temas: a) Avances del estudio realizado por la comisión sobre la situación financiera y administrativa de la UNA. b) Avances de las gestiones realizadas ante al MSPBS para la autorización de Evaluaciones Finales, Presentaciones de Tesis de Grado y Postgrado en la UNA. c) Protocolo de Bioseguridad ante COVID-19.
- Participó de la Sesión de Consejo Superior Universitario el miércoles 10 de junio, en el cual se trataron algunos temas relacionados a la institución (Permiso de Docentes que regresaron del extranjero, y un pedido de ampliación presupuestaria, reunión de Comisión de Becas con respecto a la reducción de montos disponibles para las unidades académicas)
- Informó sobre la entrega de Computadoras y equipos de conexión para estudiante de Ciencias Agrarias por parte del Rectorado.

El **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Vicedecano:

- Informó sobre las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Apoyo para las gestiones para la no propagación del COVID-19 en la FCA/UNA, que ya varios docentes y funcionarios han realizado sus aportes y que en la semana se estaría ya adquiriendo varios insumos.
- Así también, informó sobre actividades llevadas a cabo por la Comisión de Bioseguridad, en el cual se desarrollaron varias reuniones principalmente con funcionarios de servicios, limpieza, y recabar informaciones de las actividades llevadas a cabo para elaboración de protocolos, equipamiento en lo que respecta a la infraestructura para implementar exámenes, realizar actividades en laboratorios y campos experimentales, etc. Comentó de la reunión llevada a cabo el día de hoy con funcionarios
- Así también varios consejeros manifestaron su preocupación y solicitaron realizar acciones para mejorar la comunicación institucional, principalmente en los temas relacionados a la emergencia sanitaria.

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

257-01-2020

**DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 18:45 horas.

CD/PBS  
Secretaría General